



DECRETO N° 0058
NEUQUÉN, 15 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE-5834-M-2020; Decreto N° 517/19 y

CONSIDERANDO:


Que mediante el Expediente consignado en el Visto, el señor José Norberto Guzmán, D.N.I. N° 7.578.376, solicita por razones personales su desvinculación definitiva como beneficiario del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, a partir del mes de mayo de 2020;

Que por Decreto N° 517/2019 se aprueba el Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 24 de junio de 2019, entre la Municipalidad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -U.O.C.R.A-, seccional Neuquén;

Que el convenio mencionado precedentemente tiene como objeto la generación de ocupación de mano de obra desocupada atento a la continuidad de la falta de fuentes de trabajo genuinas en el rubro de la construcción de la ciudad de Neuquén, mediante la promoción de obras menores relacionadas con tal actividad y/o el mantenimiento y demás tareas similares en obras y espacios públicos de la Municipalidad de Neuquén;

Que la "Clausula Tercera, Modalidad II" del convenio citado, prevee el otorgamiento por parte de la Municipalidad de Neuquén de un subsidio en forma de contribución a la reinserción laboral, equivalente a los últimos cuatro (4) meses del valor liquidado, al beneficiario que por razones personales o de inserción laboral, solicite la desvinculación definitiva del convenio aprobado por Decreto N° 517/2019;

Que a fojas 9 del Expediente N° OE-5834-M-2020, el Subsecretario de Espacios Verdes dependiente Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano de la Municipalidad de Neuquén, informa que el señor José Norberto Guzmán, en su carácter de beneficiario percibió hasta el mes de abril del corriente año, la suma mensual de pesos quince mil (\$ 15.000.-), por lo que por aplicación de la "Clausula Tercera, Modalidad II" del convenio, corresponde se le abone en forma de contribución a la


Dra. MARÍA LETICIA DONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0058-21

reinserción laboral, un subsidio equivalente a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-);

Que la Dirección General de Presupuesto a través del Pase N° 1014/2020 informa que dicho gasto cuenta con partida presupuestaria en el presente Ejercicio 2020 bajo Imputación: 1-A-1-101, Actividad: "ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO", Partida Principal: "TRANSFERENCIAS", según Transacción Preventiva N° 6810-AA N° 110352;

Que ha tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 659/20, no formulando observación legal alguna al presente tramite;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA a partir del 01 de mayo de 2020 al señor ----- **GUZMAN JOSÉ NORBERTO, D.N.I. N° 7.578.376**, en su carácter de beneficiario del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -U.O.C.R.A-, seccional Neuquén, aprobado por Decreto N° 517/2019 de fecha 27 de junio de 2019.

Artículo 2º) OTÓRGASE al señor **GUZMAN JOSÉ NORBERTO, D.N.I. N° 7.578.376**, un subsidio por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) en carácter de contribución a la reinserción laboral, de conformidad a la obligación asumida en la Cláusula Tercera Modalidad II del Convenio aprobado por Decreto N° 517/19.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- **atenderá con cargo a la Imputación: 1-A-1-101, Actividad: "Administración del Plan de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos correspondiente.**

Artículo 4º) AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar al señor **GUZMAN JOSÉ NORBERTO, D.N.I. N° 7.578.376**, la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), de conformidad a lo


Dra. MARÍA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0058-21

dispuesto en el Artículo 2°) del presente decreto.


Artículo 5°) NOTIFÍQUESE al señor **GUZMAN JOSÉ NORBERTO** lo
----- dispuesto en la presente decreto.

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno.

Artículo 7°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
HURTADO.-


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Suplementaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2318
Fecha 25 / 01 / 2021